

Licitación Pública Especial para la Asignación del Espectro y la Entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público de Comunicaciones Personales

CIRCULAR N° 022

En concordancia con lo establecido en la Circular N°016, no se deberá incluir en el numeral 6 del Formulario N°3 del Anexo N°5 la siguiente frase *“con más del 10% de participación en el mercado móvil”*.

Lima, 29 de marzo de 2005

Sergio Bravo Orellana
Presidente
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos